



Salta, 22 de octubre de 2.015  
EXP-EXA: 8.214/2015

RESD-EXA: 674/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, del Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, vacante en esta Unidad Académica por promoción del agente Sr. Roque Francisco ACUÑA, a través de Concurso Cerrado Interno; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta de fs. 153 a 155, el Jurado emitió su dictamen, aconsejando declarar desierto el concurso que se tramita en estos actuados.

Que, en fecha 11 de agosto de 2015, el postulante Julio Walter FIGUEROA interpuso impugnación al Acta de Dictamen del Jurado, según consta de fs. 158 a 164.

Que por RESD-EXA: 560/15, se da traslado de las actuaciones al Jurado, solicitando la ampliación del dictamen.

Que, de fojas 169 a fs. 170, rola Ampliación del Dictamen emitido por el Jurado actuante.

Que a fs. 174, Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 16150, enuncia: "...no se advierte hasta esta etapa procesal vicio alguno que acarree la nulidad del presente concurso, destacándose además que en su ampliación el Jurado responde puntualmente a las observaciones formuladas por el impugnante en su presentación." Y aconseja: "...rechazar la impugnación presentada por el postulante Julio Walter Figueroa en contra del Dictamen del Jurado interviniente, y proceder de conformidad al Art. 33 de la Res. CS N° 230/08..."

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:**

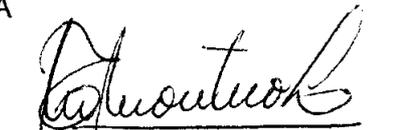
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 153 a 155 y la ampliación del mismo de fs. 169 a fs. 170, emitida por el Jurado, designado por RESD-EXA: 273/2015.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierta la convocatoria para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, del Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, en la instancia de Concurso cerrado Interno, convocada por RESD-EXA: 273/2015.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado a los señores postulantes que podrán recurrir la presente resolución ante el Consejo Superior, dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación (Art. 33 *in fine* del reglamentos de Concursos, aprobado por Res. CS. 230/08 y modificatorias).

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese fehacientemente a los postulantes, al Jurado interviniente y a la Dirección General Administrativa Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

FA

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa